



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM  
SERVICIO DE CAMBIO DISCOS DE FRENOS,  
PASTILLAS Y BALATAS DE CAMIONETA FISCAL  
TOYOTA PATENTE DFYD-56.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **416** /2017

ARICA, 22 MAR 2017

**VISTOS:**

1. El memorándum N° 688/2017 del Encargado de Servicios Generales.
2. La cotización del proveedor Osvaldo Godot Diaz "Serbal Frenos".
3. El certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21/03/2017.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, de acuerdo a lo informado mediante el memorándum N° 688/2017 del Encargado de Servicios Generales, el uso intensivo de la camioneta fiscal Ptte. DFYD-56, ha provocado el desgaste y deterioro de los discos de frenos, pastillas delanteras y balatas traseras lo que hace urgente su reparación a través de un servicio técnico mecánico especializado para no provocar eventuales accidentes a futuro.
2. QUE, teniendo presente lo indicado en el numeral 1, la autoridad ha resuelto proceder con la reparación evidenciada, priorizando la seguridad en el uso del vehículo institucional y la de sus ocupantes, toda vez que su omisión podría ser causal de algún accidente de tránsito.
3. QUE, el proveedor OSVALDO ERNESTO GODOY DIAZ, garantiza la calidad en el servicio prestado, además cuenta con la experiencia con este y otros servicios y considera la reparación inmediata del vehículo fiscal.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 19.886 y Art. 10 N°7 letra j) del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor **OSVALDO ERNESTO GODOY DIAZ**, por un monto de \$ 167.600.- (ciento sesenta y siete mil seiscientos pesos), Impto. Incluido, correspondiente al servicio de cambio de discos de frenos delanteros, cambio de pastillas delanteras y cambio de balatas traseras a camioneta Toyota Patente DFYD-56.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **OSVALDO ERNESTO GODOY DIAZ**, RUT N° 5.026.504-8, por un monto de \$ 167.600.- (ciento sesenta y siete mil seiscientos pesos), Impto. Incluido, correspondiente al servicio de cambio de discos de frenos delanteros, cambio de pastillas delanteras y cambio de balatas traseras a camioneta Toyota Patente DFYD-56.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor **OSVALDO ERNESTO GODOY DIAZ** RUT N° 5.026.504-8, por un monto de \$ 167.600.- (ciento sesenta y siete mil seiscientos pesos), Impto. Incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible para el servicio de cambio de discos de frenos delanteros, cambio de pastillas delanteras y cambio de balatas traseras a camioneta Toyota Patente DFYD-56.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



OSV/ESC/AVC/acr

Distribución física

- Oficina de partes

Distribución digital

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico